



Resolución de Secretaría General

Lima, 26 DIC. 2014

VISTOS:

El proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2014-DEVIDA, para la "Contratación de servicio de Línea 0-800 para el Programa Habla Franco"; el Memorándum N° 0678-2014-DATE-PP-PTCD de fecha 09 de diciembre de 2014; y el Informe N° 137-2014-DV-OGA-UABA de la Unidad de Abastecimiento; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como también regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Acta de fecha 11 de noviembre de 2014, el Comité Especial Permanente N° 1 encargado de llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 030-2014-DEVIDA, para la "Contratación de servicio de Línea 0-800 para el Programa Habla Franco", lo declaró desierto; por lo que el indicado proceso se encontraría pendiente de una nueva convocatoria;

Que, mediante memorándum N° 0678-2014-DATE-PP-PTCD del 09 de diciembre de 2014, la Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD, ha solicitado la cancelación del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2014-DEVIDA, para la "Contratación de servicio de Línea 0-800 para el Programa Habla Franco", sustentando que la necesidad primigeniamente formulada ha desaparecido como tal, debido a que se han hecho cambios sustanciales a los Términos de Referencia a fin de lograr la satisfacción de la necesidad;

Que, mediante Informe N° 137-2014-DV-OGA-UABA, del 11 de diciembre de 2014, la Unidad de Abastecimiento señala que las recientes modificaciones efectuadas a los Términos de Referencia son significativas y sustanciales respecto a los



inicialmente propuestos, debido a que las variaciones tienen relación con las condiciones del servicio, el perfil del proveedor y los equipos a instalar; es por ello que al haberse dado lugar a una nueva necesidad lo solicitado por el PP-PTCD se enmarca dentro de los supuestos que para este efecto son contemplados en el artículo 34° de la Ley, al haberse sustentado la desaparición de la necesidad primigenia;

Que, de conformidad con el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo, entre otras razones, cuando desaparezca la necesidad de contratar;

Que, asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79° del Reglamento, la resolución o acuerdo que formaliza la cancelación deberá ser emitida por el funcionario que aprobó el Expediente de Contratación u otro de igual o superior nivel;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 186-2014-DV-PE, delega al Secretario General la aprobación de la cancelación total o parcial de los procesos de selección, según literal i), numeral 1.2. del artículo 1°;

Con el visto bueno de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la cancelación del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2014-DEVIDA, para la "Contratación de servicio de Línea 0-800 para el Programa Habla Franco", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Comunicar la presente Resolución dentro del día siguiente, al Comité Especial Permanente N° 1, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer que el Comité Especial Permanente N° 1, registre la presente Resolución en el portal del SEACE.

Regístrese y comuníquese;


Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

OSCAR GOMEZ CASTRO
Secretario General

